

4000

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Señor
Anónimo(a)
Unidad de Protección Integral El Perdomo
ueperdomo@idipron.gov.co
Bogotá D.C.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE517 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO(A)
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2024ER117
Obs: Fec.Radic:06/02/2024 04:53:18. Obs:

Asunto: Respuesta radicado 2024ER117

Respetado señor Anónimo(a)

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a la solicitud recibida en esta subdirección con número de radicado 2024ER117 en donde refiere; *“(...) Hoy le dieron tamal a unos y huevo a otros ¿por qué hacen eso? Yo vengo a mi IDIPRON a aprender y en mi casa no tenemos casi comida, bendiciones por el huevo, papa, arepa con chocolate, Ya no dan merienda y casi no tenemos profes”*.

Con relación al apartado de la queja donde menciona: *“(...) Hoy le dieron tamal a unos y huevo a otros ¿Por qué hacen eso? (...) Ya no dan merienda (...)”*. De manera atenta procedo a dar respuesta oportuna y de fondo a su solicitud dentro de los siguientes términos.

De acuerdo con la información suministrada por el Economato, la entrega de los alimentos en cada una de las unidades, se realiza teniendo en cuenta el Procedimiento PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS- M-DAL-PR-037 y previa programación enviada por el equipo asignado por la unidad al “Economato”. En este caso, y de acuerdo a la trazabilidad de los correos electrónicos, el día 22 de diciembre de 2023, se solicitó a las unidades educativas efectuar las cancelaciones con dos semanas de antelación, toda vez que los proveedores habían notificado que, durante las primeras semanas de enero, iba a operar el personal reducido y solo podían gestionar los pedidos para un periodo de dos semanas; por lo que en ese sentido, el Economato, el día 22 de diciembre de 2023 envió el siguiente correo electrónico:

De acuerdo con el correo del 28 de diciembre de 2023, el Economato no recibió reporte de novedades con relación al llamado que había hecho a las unidades sobre informar cualquier eventualidad que se presentara, con el fin de atenderla a tiempo.

Sin embargo y teniendo en cuenta que las unidades no habían hecho reportes, desde el Economato, y como parte de las acciones de prevención y seguimiento, se procedió a realizar comunicación con los responsables de emitir la información desde las unidades, a fin de brindar los insumos de los alimentos que se requerían.

Para el caso de la Unidad el Perdomo, desde la unidad se informó que, la cobertura de los beneficiarios y beneficiarias correspondía a 150 personas, por lo que desde el Economato se procedió a despachar la cantidad solicitada; por lo que aquellos adolescentes y jóvenes que hicieron falta por tamal correspondían a los nuevos ingresos, los cuales no fueron reportados por la unidad al Economato, información que debe reportarse con ocho días de antelación. Por lo anterior y como una forma de garantizar el alimento al total de los beneficiarios y beneficiarias, desde el equipo de la unidad se procedió a complementar el alimento con huevo.

Con relación a la queja relacionada con: *“(...)ya no dan merienda(...)”*, se informa que la distribución de los alimentos en las unidades, se realiza de acuerdo con las solicitudes que los equipos encargados de las Unidades de Protección Integral realizan al Economato, teniendo en cuenta además la planeación y preparación de la alimentación que se establece a través de una minuta patrón elaborada por profesionales nutricionistas y acogida por el Instituto, la cual a partir de un ciclo de menús que cuentan con los aportes nutricionales según la modalidad de atención y el grupo etario que atiende el

IDIPRON. Esta minuta establece las porciones y frecuencias de consumo de los diferentes grupos de alimentos, así como los cambios respectivos, acorde a los lineamientos establecidos.

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que la repartición y la distribución de los alimentos se encuentra a cargo de las Unidades de protección Integral, desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas en el marco de sus funciones, las cuales y para este caso corresponde a la compra, programación y entrega de alimentos en las unidades de acuerdo a lo solicitado por la unidad educativa, se procede a dar traslado a la solicitud a la Gerencia Operativa de la Subdirección Técnica Poblacional, para que en el marco de sus competencias, brinde una respuesta de fondo y oportuna a su requerimiento.

Finalmente, sobre la queja relacionada con: “(...) y casi no tenemos profes”. Desde la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, se informa que ya se dio inicio al proceso de contratación de los docentes de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las necesidades propias del servicio de la Escuela Pedagógica del IDIPRON.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

Cordialmente,



FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

Subdirector Técnico Código 068 Grado 02

Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas

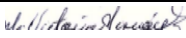

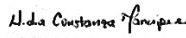


subtecnicallineamientosypoliticass@idipron.gov.co

cc: Subdirección Técnica Poblacional del IDIPRON

Gerencia Operativa del IDIPRON.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Victoria Narváez – Profesional Componente de Educación – Gerencia de Capacidades y Derechos		05/02/2024
Proyectó:	Adriana Rocio López Ovalle - Abogada contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		05/02/2024
Revisó:	Nidia Constanza Mancipe Cortés - Profesional Especializado Código 222 Grado 09.		05/02/2024
Revisó:	Ricardo Táutiva - Abogado contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		05/02/2024
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01.		05/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			